	EDICTO		FECHA ELABORACIÓN							
	GESTIÓN DISCIPLINARIA		2	0	2	6	0	4	3	0
			AAAA			MM			DD	

No.433

La suscrita Jefe de Oficina de Control Interno disciplinario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, notifica a la señora **LADY MARCELA HURTADO MOSQUERA** identificada con la cédula de ciudadanía N.º 34.323.671, del contenido del **Auto No. 7107** proferido el **27 de marzo de 2026** dentro del Proceso Disciplinario n.º **00-4172-25**, por medio del cual se dispuso la **PRÓRROGA DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**. El contenido de la parte resolutive del mencionado auto es el siguiente:

“RESUELVE:

PRIMERO: *Prorrogar el término de la investigación disciplinaria con expediente número 00-4172-25, por 6 meses más, a partir de la expedición del presente Auto en las diligencias seguidas en contra de la servidora pública **LADY MARCELA HURTADO MOSQUERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.323.671 – Directora Territorial Cauca del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC para la fecha de los hechos, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.*


SEGUNDO: DECRETAR *la práctica de las siguientes pruebas tendientes a perfeccionar la investigación:*

OFICIAR AL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN *para que informe y/o allegue lo siguiente:*

- *El estado actual del cumplimiento de la Sentencia de Tutela No. 099 del 11 de agosto de 2025, proferida dentro del expediente No. 190013105002202510114-00, precisando si la Dirección Territorial Cauca del IGAC dio cumplimiento total, parcial o si aún está pendiente la ejecución de alguna orden.*
- *Remita copia íntegra de todas las actuaciones procesales adelantadas con posterioridad al Auto Interlocutorio No. 253 del 8 de septiembre de 2025.*
- *Si, con ocasión del presunto incumplimiento, se ha iniciado o se encuentra en trámite un incidente de desacato, señalando fecha de apertura, actuaciones relevantes y estado actual del mismo, o si fue archivado.*

OFICIAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL IGAC PARA QUE ALLEGUE LO SIGUIENTE:

- *Toda la información relacionada con la hoja de vida de la investigada señora **LADY MARCELA HURTADO MOSQUERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.323.671 –Directora Territorial Cauca del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC para la fecha de los hechos, respecto de su identidad personal, tipo de vinculación,*

	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN							
		2	0	2	6	0	4	3	0
		AAAA			MM		DD		

manual de funciones, copia del acto de nombramiento y posesión, última dirección registrada, número telefónico, sueldo devengado para el año 2025, constancias sobre antecedentes laborales y disciplinarios internos, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4º del artículo 215 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el artículo 37 de la Ley 2094 de 2021).

TERCERO: NOTIFICAR personalmente de la decisión tomada en la presente providencia, a la servidora pública **LADY MARCELA HURTADO MOSQUERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.323.671 – Directora Territorial Cauca del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC para la fecha de los hechos a la siguiente dirección informándole que contra la misma NO procede recurso alguno.

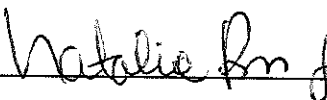
Nombre	LADY MARCELA HURTADO MOSQUERA
Correo electrónico	lady.hurtado@igac.gov.co

En caso de que no se logren notificar personalmente esta decisión, se realizará por edicto en los términos del artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021).


CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”,

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), A LAS 07:00 A.M., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021).



NATALIA ROJAS GONZALEZ
 JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

 IGAC	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN							
		2	0	2	6	0	4	3	0
		AAAA			MM		DD		

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ EL SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), A LAS 05:00 PM.

NATALIA ROJAS GONZALEZ
 JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

